

**RECOMENDACIONES PARA TRAER A TU MASCOTA A LA FERIA
LATIDOS DE SOLIDARIDAD
3 Y 4 DE MAYO BOGOTÁ**

El propietario o tenedor de un animal de compañía debe:

- Abstenerse de dejar deambulando libremente al perro dentro de las instalaciones del Poli. Los animales deberán estar permanentemente con correa o trabilla y en el caso de los perros potencialmente peligrosos deberán estar sujetos mediante el uso de pecheras; es obligatorio el uso permanentemente del bozal mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la Institución o en los PoliBuses, solo podrá ser retirado para alimentarlos o hidratarlos.
- Estar pendiente del animal en todo momento, no dejarlo amarrado, ni dejarlo solo dentro de las instalaciones del Poli, de igual manera no debe dejarse al cuidado de otra persona diferente al propietario o tenedor.
- Evitar situaciones que generen ansiedad al canino, evitando posibles ataques a personas o a otro animal.
- Responder por los daños eventualmente ocasionados por el animal, bien sea a personas, animales o bienes.
- Velar por su seguridad, bienestar y condiciones de higiene.
- En cuanto a las condiciones para el transporte del canino en los PoliBuses y, según la guía para el transporte animal y de mascotas del Ministerio de Transporte, estos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Salubridad: corresponde a las condiciones mínimas de higiene y sanidad que el usuario debe garantizar respecto del animal, previstas para protegerlo y proteger a los pasajeros.

Seguridad: corresponde a las condiciones necesarias para que no se afecte la actividad transportadora. El animal podrá ser transportado siempre que no represente riesgos para las personas, ni para él mismo.

Comodidad y tranquilidad: corresponde a la situación de no afectación a los demás pasajeros, que el animal no represente ninguna molestia.

El propietario o tenedor de un animal de compañía debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

Espacios de circulación: Los perros autorizados podrían permanecer en espacios abiertos y corredores y su presencia no podrá interferir en ningún caso con las actividades académicas, administrativas y/o investigativas que se realicen. Su ingreso en salones de clase, auditorios y oficinas administrativas dependerá del conceso con las personas presentes en el área, en cuyo caso todos los participantes deben estar de acuerdo.

En las sedes donde se cuente con escaleras eléctricas, no se permitirá el uso de estas por los caninos debido a los riesgos asociados.

**SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.**

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1) 744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779

Higiene animal: En el campus principal se cuenta con dos áreas destinadas (Ver Figura 1) para que los caninos realicen sus necesidades fisiológicas y **será responsabilidad absoluta del propietario o tenedor recoger las deposiciones fecales y realizar su disposición en los puntos ecológicos o contenedores dispuestos en cada área.** En el caso del City Campus y la sede de Medellín, el propietario o tenedor del perro deberá salir de las instalaciones y dirigirse a los espacios públicos para que el canino haga sus necesidades, cumpliendo con las normas locales y las establecidas en el Código Nacional de Policía. Es importante mencionar que en ninguna de las sedes se cuenta con espacios de guardería para los caninos.

Figura 1. Ubicación zonas de higiene animal.



Espacios no permitidos: Por los riesgos asociados y condiciones propias de los espacios, no se permitirá el ingreso a laboratorios, auditorios, talleres, gimnasio y cafeterías.

En cuanto a los perros potencialmente peligrosos se debe tener en cuenta que estos deben:

- Estar registrados en el censo nacional de perros potencialmente peligrosos.
- Contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual por la propiedad o tenencia que cubra los riesgos de agresión.
- Utilizar bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes.

Perros potencialmente peligrosos y código de Policía



 Registrar al animal en el censo nacional de perros potencialmente peligrosos
 Comprar una póliza que cubra riesgos de agresión
 El perro siempre debe portar bozal cuando salga a la calle

Doberman Dogo de Burdeos Bullmastiff



SOMOS DIFERENTES,
 SOMOS POLI.

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNOS

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1) 744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04